



El Artista
ISSN: 1794-8614
elartista@ugto.mx
Universidad de Guanajuato
México

La enseñanza de las artes plásticas en Bogotá, 1880-1920

Barriga Monroy, Martha Lucia

La enseñanza de las artes plásticas en Bogotá, 1880-1920

El Artista, núm. 15, 2018

Universidad de Guanajuato, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87457958005>

La enseñanza de las artes plásticas en Bogotá, 1880-1920

Plastic arts teaching in Bogotá 1880-1920

Martha Lucia Barriga Monroy

Docente investigadora independiente, Colombia

Resumen: La mayoría de los artesanos aprendieron el oficio desde sus hogares, como un saber transmitido de generación en generación. Durante este período, 1880-1920, convivieron dos modalidades de educación: la educación informal y la educación formal o académica, como nueva modalidad. En las escuelas públicas primarias elementales de fines del siglo XVIII, y fines del XIX, en Colombia, no se incluyó el dibujo entre las materias de enseñanza general. Se dictaron diversas leyes que fueron el inicio de una intención de organizar la educación artística general. El interés del Estado se centró en la formación técnica y obrera, para aplicación en la industria y el comercio; pero no se evidenció interés en la enseñanza de dibujo en las escuelas, ni en la formación de formadores en artes plásticas.

Palabras clave: educación artística, oficios, artesanos, pintor, dibujo.

Abstract: Most of craftsmen learned their jobs at home, as a knowledge transmitted from generation to generation. During 1880-1920 period, both formal and informal ways of education were present for arts teaching purpose. The government issued some laws, but drawing was not included in the curricula of studies, neither in private nor public schools. The State interest was centered on forming technics and hardworking employees. State did not evidence any interest on the formation of art teachers.

Keywords: art education, crafts, craftsmen, painters, drawing.

El Artista, núm. 15, 2018

Universidad de Guanajuato, México

Publicación: 14 Diciembre 2018

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87457958005>

Este artículo presenta una parte de los resultados de la investigación titulada La educación en las artes plásticas en Bogotá 1880-1920, realizada por esta investigadora[1], libro de 194 páginas, publicado en 2017. El objetivo general es construir la Historia de la Educación en las artes plásticas en Bogotá de 1880 a 1920, identificando sus actores e instituciones, analizando e interpretando los acontecimientos y procesos relevantes en dicho período, para descubrir sus raíces históricas, comprender su evolución, desarrollo, y estado actual.

Los objetivos específicos de la investigación son: Establecer las modalidades de educación artística existentes durante ese período. Descubrir cómo se conformaron los primeros grupos de personas que se dedicaron a las artes plásticas; cómo nacieron las escuelas de educación en las artes plásticas; y quiénes fueron los primeros maestros formadores de profesores y artistas plásticos. Conocer el origen de las primeras instituciones de educación formal en artes plásticas; y analizar qué influencias recibieron. Determinar las políticas de la educación pública y los grupos sociales que tuvieron acceso a la educación formal en las artes plásticas.

Determinemos, entonces, algunas políticas de la educación pública y los grupos sociales que tuvieron acceso a la educación formal en las artes plásticas en este periodo de fines del siglo XIX y principios del XX en Bogotá.

La enseñanza de artes plásticas en Colombia, en el siglo XIX estuvo influenciada por los currículos, de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando en Madrid y La Academia Julien de París. Así mismo, la enseñanza heredó los usos y costumbres de las academias de arte españolas y de la Universidad Colonial Hispanoamericana. El principal fundamento en la clase de dibujo se basaba en las ideas de Rafael Mengs, pintor austriaco. La Real academia de Nobles de San Fernando en Madrid, expedía diplomas de artistas o académicos.

El dibujo de adorno y de aplicaciones industriales se encontraba notablemente atrasado en las academias de arte españolas del siglo XIX, porque no había profesores destinados a la enseñanza del dibujo. Las escuelas de arte de Madrid y Barcelona fueron las excepciones.

Ya desde 1839, el dibujo se constituyó en la base y el apoyo para el aprendizaje de la pintura, escultura y arquitectura. Desde entonces los pintores fueron ocupados en el dibujo, la pintura, en pintar el edificio, las piezas de platería y broncearía, el buffete u oficina, la silla, etc. Atribuían al dibujo la belleza de los muebles y adornos en las habitaciones y aún de las cosas de uso personal. Esto explica la concepción de la palabra pintor y su función en la sociedad, aún comprendida así, durante el período de fines del siglo XIX y principios del XX.

En consecuencia, los avisos publicados en los directorios, periódicos y revistas del período en estudio, anunciaban talleres de pintura en los cuales se encargaban de la pintura de edificios, pintura decorativa, rótulos de todas clases, dorado en vidrios, y paisajes. Así, el dibujo y la pintura se movían entre las artes útiles y nobles, y a su vez, entre las artes menores y las bellas artes. Por esta razón, el pintor de la época en estudio era concebido como el artista-artesano o como el artesano-artista; es decir, la misma concepción del pintor de la Ilustración, en la filosofía del siglo de las luces: la libertad de comercio, la educación que proporcionaría progreso, independencia laboral, dinero y felicidad... La identidad del artesano estaba fundamentada en el valor del oficio que era motivo de orgullo y proporcionaba dignidad.

Así mismo, el escultor tampoco se concebía como en la actualidad. Se trataba de aquella persona que hacía lápidas, cruces, pedestales, ángeles, estatuas, lavamanos, tocadores, mesas adornos de sala de mármol, alabastro y electro-plata, aguamaniles, altares púlpitos, confesionales, escaleras, zócalos, asientos de ventanas y pavimentos.

Entonces el artesano fue también el obrero y el trabajador manual. Estas denominaciones fueron válidas para todo el grupo de trabajadores. Pero existió una diferencia económica, social, política y cultural que marcaba contrastes dentro del gremio artesanal, pues había artesanos notables o aristocráticos y artesanos pobres o de estratos inferiores[2]. Los periódicos dirigidos a los artesanos se ocupaban de resaltar la necesidad de que sus hijos estudiaran, pero aclaraban que este hecho no implicaba el abandono

de los oficios manuales; para los artesanos la educación estaba relacionada con la adquisición de bases sólidas para ejercer un papel fuerte en la sociedad participando en todas las esferas sociales.

La mayoría de los artesanos aprendieron el oficio desde sus hogares, como un saber transmitido de generación en generación. Bien se conoció en la época a Manuel Villaveces, dueño de la Litografía Villaveces, quien estudió en el establecimiento de su padre el arte litográfico y algo de grabado, con ánimo de dedicarse a esta profesión. Algunos artesanos tuvieron la oportunidad de capacitarse en el exterior, tales fueron los casos del bogotano Juan Nepomuceno Rodríguez, quien se capacitó en una fábrica en París, Francia; y Diego Madero, también bogotano, quien viajó a Europa para aprender técnicas diversas de joyería[3].

En cuanto a la enseñanza de las artes, en el siglo XIX convivieron por lo menos dos grandes corrientes y dos tipos de enseñanza: la del arte puro y la de las artes industriales. El arte puro se interesada en la modernización de la sociedad mediante la cultura, y en consecuencia las artes decorativas eran solamente una posibilidad en el proceso estético. Las artes industriales se comprometían con el desarrollo de la industria y motivaron la apertura de las escuelas de artes y oficios de la época, así como de centros y cursos dirigidos a obreros y artesanos para el perfeccionamiento del dibujo y la técnica.

Así mismo convivieron durante este período, 1880-1920, dos modalidades de educación: la educación informal y la educación formal o académica, como nueva modalidad. Sin embargo, la nueva modalidad no desplazó a la más antigua, y ésta perduró hasta nuestros días conviviendo al lado de la educación formal.

En las escuelas públicas primarias elementales de fines del siglo XVIII, y fines del XIX, en Colombia, no se incluyó el dibujo entre las materias de enseñanza general. Sin embargo, conocimos que, en 1880, en Colegios privados tales como el de Señoritas por el Sistema Alemán, el Colegio de María y la Casa de Educación de Hermencia Carrizosa de Mogollón, se enseñó dibujo dentro del plan de estudios, o también si se pedían tales enseñanzas, se dictaban pagándolas por separado.

Se conoce en los informes de Instrucción Pública de Cundinamarca, de 1882, que los niños de uno y otro sexo estuvieron separados, pues no se permitían las clases mixtas. Este uso se prolongó hasta principios del siglo XX inclusive. Según dicho informe, asistían 1.690 estudiantes a las Escuelas urbanas de varones, y 1.344 estudiantes a las Escuelas urbanas de niñas. A las escuelas privadas asistieron 640 niños y 300 niñas.

Por informe de instrucción pública de 1890, se conoce la existencia en Bogotá de 12 escuelas públicas. Seis de ellas para niños y seis para niñas, con un promedio de 1.213 estudiantes en las 12 escuelas. El mismo informe da cuenta de la falta de higiene y la escasez de asientos. Hasta el punto que las niñas de Santa Bárbara, tenían que sentarse en el piso. Se evidenció aquí, no sólo la separación de géneros, sino también la inequidad en cuanto a género, ya que en las escuelas de varones no les tocó a los niños sentarse en el suelo.

Durante el período 1880-1920, se reglamentó la confirmación de la legitimidad de los niños para lograr ser aceptados en los establecimientos educativos, uso y costumbre heredado de la Colonia, equivalente a la limpieza de sangre[4]. Es así que, en los prospectos de colegios, tales como el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1893) y el del Colegio de la Enseñanza (1911), se establecían como condiciones para acceso a la educación, el nacimiento legítimo y pertenencia a familia de honrosos precedentes; que presente la fe de bautismo en que conste ser hija de legítimo matrimonio. En consecuencia, estos requerimientos excluyeron a las minorías negras e indígenas, y al pueblo en general, del acceso y derecho a la educación.

Por otra parte, las élites consideraron las instituciones de educación secundaria como aptas para formar la mano de obra calificada de sus futuros obreros. A las instituciones oficiales concurren estudiantes hijos de artesanos y pequeños funcionarios urbanos. Entonces se empezó a diferenciar la educación en cuanto a la formación de los que serían los obreros o subordinados, y los patrones o mandatarios.

Durante el período 1880-1920, clave en la historia de la educación artística en Bogotá y en Colombia, se dictaron diversas leyes que fueron el inicio de una intención de organizar la educación artística general[5]. Haciendo un breve recorrido por tales leyes, a continuación, destacaremos los aspectos más relevantes relacionados con la enseñanza de las artes plásticas, la inclusión o exclusión de ellas en el currículo y las influencias en este:

- La ley 106 de 1880 reguló la instrucción en las secciones primaria, secundaria y profesional, implementando en este último la formación en artes y oficios.

La instrucción profesional no incluyó la enseñanza de las artes (artículo 5). Sin embargo, en el antiguo claustro de San Bartolomé, se dictaron lecciones de Dibujo y Pintura que fueron las bases de la nueva escuela y del periódico *Papel Periódico Ilustrado*, que fundaría Alberto Urdaneta, como indiscutible pionero de la enseñanza académica de las artes plásticas en Bogotá y en Colombia[6].

Alberto Urdaneta trajo en 1881 al grabador español Antonio Rodríguez, y gestionó ante el Gobierno el establecimiento de la enseñanza del grabado en la Universidad Nacional. Es así como empezó a funcionar la Escuela de Grabado en Madera en 1881, en el Colegio de San Bartolomé, bajo la dirección de Antonio Rodríguez, también profesor del grabado en madera. Urdaneta estimuló estas enseñanzas a través del concurso para grabadores, cuyos trabajos ganadores fueron publicados en el *Papel Periódico Ilustrado*, a finales de 1881. Así, Urdaneta empezó a incentivar el nacionalismo mediante ese concurso de grabado, ya que especificó que todos debían versar sobre asuntos relativos a Colombia.

- Mediante el Decreto Número 14 de enero 10 de 1881 se creó la Escuela Superior anexa a la Normal de Institutoras. Pero para el año 1882 no había suficientes alumnas competentes para enseñar las materias del plan de estudios de las escuelas anexas.

Se conoce que en dicha Escuela Superior se enseñaron artes musicales tales como la música y el canto, pero aún no se había establecido la enseñanza de las artes plásticas. Sólo 7 meses después, el 1 de agosto de 1881, la Dirección de instrucción pública de Cundinamarca, fijó las enseñanzas del plan de Estudio de las Escuelas Normales. Dentro de ese plan de estudios se incluyó el Dibujo oficialmente, mediante el Decreto 41 de agosto 1 de 1881, dado en Bogotá por Constantino Fanco, director de instrucción pública.

- El Decreto Número 32, de enero 22 de 1882, fijó la enseñanza en las Escuelas públicas primarias del Estado, y de nuevo se incluyeron las artes musicales, pero se excluyeron las artes plásticas.

La enseñanza del dibujo, instituida en agosto de 1881 para las Escuelas Normales, no se instituyó para las Escuelas públicas primarias. Se observa así la falta de continuidad y de coherencia en las políticas educativas por parte del Estado, y la falta de interés por promover la enseñanza de las artes plásticas en las Escuelas públicas primarias.

- Con la Ley 67 de septiembre 11 de 1882 se estableció el Instituto de Bellas Artes, compuesto por 4 escuelas, entre ellas la de Pintura. En su artículo 6, se determina que una vez terminados los estudios se designará el mejor estudiante para que realice estudios de perfeccionamiento en Europa.

Así conocimos diversos casos de artistas y artesanos que viajaron a Europa a capacitarse en diferentes artes y oficios. Como muestra de artistas, mencionaremos entre otros, los siguientes: Epifanio Garay, Pantaleón Mendoza, Santiago Felipe Gutiérrez, Salvador Moreno, y Francisco Cano. Como muestra de artesanos: Juan Nepomuceno Rodríguez y Diego Madero.

- Con el Decreto 854 de octubre 21 de 1884 se ordenó la creación de la Escuela Nacional de Bellas Artes, dentro de la Universidad Nacional. Así mismo se incluyó la pintura y el dibujo dentro del plan de estudios.

Pero la Escuela Nacional de Bellas Artes inició sus labores dos años más tarde, bajo la dirección de Alberto Urdaneta, quien la dividió en diferentes secciones, entre ellas la de Dibujo. Urdaneta adoptó los programas, postulados y la organización de las Academias de París en Francia y de San Fernando en España. Así, el currículo de estudios estuvo influenciado desde su inicio, por los planes de estudio europeos y los usos y costumbres de dichas instituciones. Esto se evidenció en los aspectos del aprendizaje del Dibujo conocidos a través del oficio de Roberto Páramo al rector de la Escuela de Bellas artes en 1887, en donde afirma que para aprender Dibujo es necesario dotarse de modelos de estampa y yeso todos de figura humana, y que estos modelos sean tomados sobre estatuas griegas. En ese momento fue impensable que los modelos fueran tomados sobre los elementos del contexto colombiano o latinoamericano.

También se reflejó la adopción de usos y costumbres europeas, y específicamente de la idiosincrasia española, en el caso de la religión católica; ya que, para las clases de Pintura y Escultura, el uso de modelos tomados de mujeres al natural, era considerado inmoral y algo que pugnaba contra las buenas costumbres de nuestra sociedad (según lo

expresó el Ministerio de Instrucción pública al Rector de la Escuela de Bellas artes en correspondencia de abril de 1894).

· La ley 23, de julio de 1884, estableció que, desde el año siguiente, la Universidad Nacional se compondría de 9 escuelas, entre ellas la Escuela de Bellas Artes (inaugurada hasta 1886) y la Escuela de artes y oficios. A la Universidad Nacional se incorporaron también las Escuelas de Dibujo y Arquitectura existentes en la capital, para conformar un Instituto de Bellas Artes. En el artículo 15, de esta misma ley, se estableció como requisito para ser designado Director, el poseer conocimientos teóricos y prácticos sobre Arte; y participar en el concurso de pintura de los artistas de la capital. Para ello, deberían presentar cuadros al óleo de paisajes, y de figura humana al desnudo. Por esa época, se otorgaron los títulos de Dibujante, Grabador, y Escultor[7].

La Escuela de Bellas Artes se dividió en 9 secciones, entre ellas las de Escultura, Pintura, Dibujo, Aguada, Ornamentación, Grabado en Madera, y Conferencias sobre Perspectiva, entre otras. El estudio duraba 6 años, y dentro del plan de estudios estaban Dibujo, Pintura, Escultura, Ornamentación, Paisaje y Acuarela.

· La ley 32 sobre propiedad literaria y artística se promulgó en octubre 26 de 1886. Determinando en el artículo 6, que toda producción que sea resultado de un trabajo o esfuerzo personal de inteligencia, imaginación o arte, se entenderá como una obra literaria o artística para efectos legales.

Se conoce que, en 1887, los títulos otorgados por la Escuela de Bellas Artes, eran los de Maestro en... (dibujo, escultura, etc.)

· La ley 89 de 1888, establece en su artículo 22 las condiciones que debían llenar los Directores o Subdirectores de las Escuelas Normales y primarias: buena conducta, instrucción suficiente en lo que deban enseñar, conocer la teoría, métodos, aplicación y práctica de la enseñanza primaria, no padecer enfermedades de ninguna índole, ser católico, apostólico y romano.

Esta ley confirma la adopción de los usos y costumbres de la Universidad Colonial hispanoamericana, de un siglo atrás, que establecía los mismos requisitos para las personas que se postularan como directoras de cualquier institución educativa en España.

· La Ley 122 de diciembre de 1890, autoriza la contratación de extranjeros para las Escuelas Normales y para la Universidad.

Esto se debió a que en nuestro país por esta época, no había aún suficientes profesores formados en las Artes, para la enseñanza en colegios y universidades. Por esta razón, el gobierno optó por contratar profesores extranjeros. Conocemos entre otros el caso del grabador español Antonio Rodríguez y el escultor César Sighinolfi, entre otros.

· El Decreto 349 de diciembre de 1892 dividió la instrucción pública en departamental y nacional. La departamental comprendía la instrucción Primaria, y la nacional comprendía la educación Secundaria y Profesional.

La Escuela de Bellas Artes se dividió en 8 secciones importantes para la institucionalización del estudio de las artes plásticas (1. Geometría aplicada y de perspectiva, 2. Anatomía artística, 3. Dibujo y pintura a la aguada, 4. Pintura al óleo, 5. Ornamentación, 6. Teoría general de la

arquitectura, dibujos, planos y proyecciones arquitectónicas, 7. Escultura y 8. Grabado en Madera. En el Artículo 71, de este Decreto 349, se establece que el Instituto Salesiano tiene como fin la formación de obreros dedicados a las Artes Manuales. Que se admitirán de preferencia niños hijos de artesanos pobres, a partir de los 12 años, hasta los 15 años de edad. Se fijaron las enseñanzas de Herrería, carpintería, sastrería, talabartería, zapatería, tipografía, encuadernación y música.

Es en ese momento histórico que el Estado determinó el destino de los niños pobres entre los 12 y 15 años de edad: serían los futuros obreros de las clases pudientes de Bogotá. En consecuencia, no se formarían como profesionales, sino como empleados subordinados. Y se desempeñarían en oficios específicos, tales la herrería y la talabartería (al servicio de los terratenientes); la carpintería (importante para fabricar muebles e implementos para la vivienda de las clases acomodadas); la sastrería (para confeccionar los trajes en paños extranjeros, tanto de nacionales como de foráneos); la zapatería (para fabricación y reparación del calzado de los grupos favorecidos, ya que las minorías utilizaban alpargatas o andaban descalzos); la tipografía (para la publicación de diarios y libros); la Encuadernación (se hacía artesanalmente y era relativamente costosa, aunque muchos propietarios mandaban a hacer a mano encuadernaciones refinadas o utilitarias).

En el artículo 81 de la misma ley se establecieron conferencias nocturnas para artesanos mayores de veinte años, a las que no podían asistir hijos de familia menores de veinte años ni sirvientes. Entonces el Estado discrimina a los sirvientes por su oficio y grupo social, excluyéndolos del acceso a la educación.

· El Reglamento para las Escuelas Normales fue dado en Bogotá, en agosto de 1893 y empezó a regir desde 1894. En su artículo 7, se establece que las clases de bellas artes serán permanentes durante los cinco años de estudio: Dibujo, 3 horas semanales. Las jornadas eran muy largas: de 6 de la mañana a 9 de la noche, incluyendo 3 horas para: almuerzo, comida, refresco y tres descansos.

El Decreto 858 de abril de 1893, reorganizó el Instituto Nacional de Artesanos. El plan de estudios incluyó la Geometría aplicada al Dibujo.

· En el Reglamento para las escuelas primarias de julio de 1893, la escuela primaria se divide en 3 secciones: elemental, media y superior. Las horas de trabajo diario eran de 6 horas: de 7 AM a 1 PM. La sección elemental estaba destinada al aprendizaje de los elementos. Entonces, el Dibujo lineal se dedicaba a los objetos y figuras formadas por líneas rectas. La sección superior era la terminación de la Escuela primaria; en la mañana se enseñaban las materias que exigían atención sostenida tales como religión, aritmética y gramática. En las horas del mediodía se enseñaban las materias que fatigaban menos la inteligencia, como la escritura, el Dibujo, canto, geografía, historia, calistenia y obras manuales para niñas.

Entonces aquí las asignaturas de artes, concretamente el Dibujo, desde entonces, tomaron un Status Bajo, tanto en la educación pública como en la privada; ya que el Dibujo fue considerado como una materia que

fatigaba menos la inteligencia, y en consecuencia no requería de mayor atención ni concentración. Aún en colegios que siguieron la filosofía de la Escuela Nueva, tales como el Gimnasio Moderno, se dedicaron 135 minutos en la tarde para estudios más ligeros o más insinuantes, entre otros, el Dibujo[8].

Existe aquí una contradicción con la Ley 32 promulgada en 1886 sobre propiedad literaria y artística. Esta ley conceptuó, en su artículo 6, que toda producción que fuera resultado de un trabajo o esfuerzo personal de inteligencia, imaginación o arte, se entendería como una obra literaria o artística. En contraste, a materias tales como la matemática, se les ha asignado un status alto, por cuanto exigen una atención sostenida, fatigando la inteligencia. Este Status Bajo, que tomaron históricamente las artes, desde el momento en el que se incluyeron en el plan de estudios en algunas instituciones educativas, durante el período 1880-1920, se ha mantenido hasta principios del siglo XXI.

El Reglamento de las escuelas primarias estableció también la enseñanza obligatoria de la religión católica, apostólica y romana y su práctica para maestros y alumnos. Esta es otra influencia y adopción del currículo de la Universidad Colonial hispanoamericana de siglos atrás. Tanto estudiantes como profesores y administrativos tenían la obligación de asistir a misa, a retiros espirituales, entre otras actividades religiosas. No existió entonces libertad de cultos durante el período de estudio 1880-1920. Y para acceder a la educación en la escuela, era requisito profesar la religión católica.

En abril del año 1899, fue publicada la guía para la enseñanza en las escuelas de Alberto Blume. Se trata de un programa del 1º al 6º año de estudios. Los contenidos del programa de Dibujo son los siguientes: líneas (rectas, oblicuas, vertical, horizontal, paralelas, curvas). Figuras planas y sólidas, objetos sencillos, luces y sombras y aplicaciones a la vida diaria, especialmente a los oficios dominantes de la localidad. Este tipo de programa no permite la creatividad del estudiante, y conserva la intención oculta y discriminatoria de formar para el oficio dominante de cada localidad, a partir de la escuela primaria, a los futuros obreros que estarían al servicio de las clases dirigentes.

Después de la guerra de los Mil días, el Decreto 1365 de 1902, instituyó oficialmente las exposiciones anuales en el mes de julio, exposiciones que ya había propuesto y realizado Alberto Urdaneta desde que dirigió la Escuela de Bellas Artes en 1886.

· La Ley 39 de 1903, organizó la educación en primaria, secundaria, industrial y profesional. En su artículo 6 define que es obligación del gobierno difundir la instrucción primaria en todo el país. En cuanto a la educación secundaria, ésta será técnica y clásica. Las escuelas normales tendrán por objetivo formar maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias. Y en cuanto a la instrucción industrial y comercial, las escuelas de artes y oficios podrán enseñar artes manufactureras y especialmente el manejo de máquinas aplicables a pequeñas industrias. En cuanto a la instrucción profesional, esta se daba en la Facultad de filosofía del Colegio Mayor de nuestra señora

del Rosario y las escuelas de música y bellas artes continuaron bajo la dirección superior del gobierno.

· El Decreto 491 de junio de 1904, reglamentó la ley 39 de 1903. En las escuelas urbanas, sección elemental, el plan de estudios incluyó el dibujo lineal, durante el primero y el segundo años. Así mismo en la sección media, primero y segundo años. Y en la sección superior, primer año, también se enseñó el Dibujo de planos fáciles, utilizando la regla y el compás, dibujos de muebles y máquinas. En el segundo año se implementó el dibujo geométrico, de planos fáciles, dibujos de planos de casas, de terrenos y cartas geográficas.

Esto reflejaba el interés del Estado en la formación técnica y obrera, así como en la formación para aplicación en la industria y el comercio. En las escuelas nocturnas también se dieron las enseñanzas del dibujo lineal. El dibujo lineal hizo parte del currículo de estudios de la secundaria técnica, mas no de la secundaria clásica. En las escuelas de artes y oficios se enseñó el dibujo lineal, de ornamentos y de máquinas.

En el Instituto Salesiano se enseñó el dibujo. Esto sustentó la convicción de que los artesanos tenían que aprender a dibujar para ejecutar mejor sus oficios, tales como construir una mesa, una casa, una máquina, etc. En el título VI de este Decreto, se reglamentó la Instrucción artística, tanto de la Academia Nacional de Música, como de la Escuela Nacional de Bellas Artes. La escuela de Bellas artes tendría como objetivo la formación de estudiantes de los dos sexos, en la práctica del arte. Nótese aquí que no existió intención alguna de fundar una escuela que formara verdaderos profesores de artes, en la época de estudio.

Instrucción artística

En el Título VI, capítulo II, artículo 163 y 164, se estableció que la Escuela Nacional de Bellas artes se encargaría de formar alumnos en la práctica de las artes, la enseñanza de dibujo y en el ejercicio de las que dependan del arte. La enseñanza en la Escuela de bellas artes comprendía el dibujo, la pintura, la escultura y fundición artística industrial, anatomía y fisiología de las formas, historia del arte, geometría, ornamentación y el paisaje.

· La Resolución 164 de julio 2 de 1910 reglamentó la enseñanza en las escuelas nocturnas, el plan de estudios, los programas y horarios. Entre las materias de enseñanza estaban, entre otras, la geometría aplicada a las artes.

De nuevo aquí se refleja el interés del Estado en que los artesanos aprendieran a dibujar.

· La Resolución 23 de 1911 eliminó el uso de la férula y de cualquier otro castigo aflictivo o infamante.

Aunque esta resolución fue relevante para la enseñanza general en las escuelas primarias y secundarias, en Colombia, el uso de castigos y de la férula estuvo permitido durante todo el siglo XIX y gran parte del XX. En los prospectos de colegios tales como el Gimnasio Moderno, de 1916, se estableció que, con respecto a los castigos, no se llegaba a la férula, pero sí hasta el calabozo. Sin embargo, la práctica de castigos en la escuela se prolongaría aún hasta fines del siglo XX y principios del XXI.

Aún durante la segunda década del siglo XX, continuó la práctica de los usos y costumbres heredados de la Universidad Colonial Hispanoamericana. Así se observa en diferentes prospectos de colegios de la época, entre otros, en el del Colegio de la Enseñanza del año 1911: Entre las condiciones de admisión a este establecimiento educativo, estaba la presentación de la fe de bautismo en que constara ser hija de legítimo matrimonio. Esta práctica se prolongaría, hasta fines del siglo XX y principios del XXI, en algunos colegios estatales y privados en Colombia.

En los colegios privados fundados a partir de la segunda década del siglo XX, tales como el Gimnasio Moderno (1914), con la llegada de las ideas de la llamada Escuela Nueva, se consideraron tanto la música como el dibujo materias fundamentales para la educación armónica.

· La Ley 25 de 1917, estableció la creación de dos Institutos pedagógicos en Bogotá, para la formación de maestros encargados de enseñar en las escuelas Normales de la Nación.

Sin embargo, la creación del primer Instituto Pedagógico Nacional no se dió con la promulgación de la ley, sino 10 años más tarde en 1927. Esta costumbre de promulgar leyes y ejecutarlas mucho tiempo después se quedó vigente en nuestro país.

El año de 1917 fue clave en la historia de la educación artística, ya que se celebró el primer Congreso pedagógico nacional. En dicho congreso se presentaron diferentes trabajos relacionados con el pensum de las escuelas primarias, normales y de enseñanza profesional. Pero al parecer, según comentarios de Guillermo Uribe Holguín, las conclusiones de este Congreso se quedaron el papel, sin que nadie volviera a ocuparse de ellas, ni mucho menos de su realización.

· La ley 48 de 1918 constituyó la ley sobre Fomento de las Bellas Artes. En el artículo 1 de dicha ley se decretó la creación de una Dirección Nacional de Bellas Artes anexas al Ministerio de instrucción pública, entre cuyas funciones destacamos, entre otras, las de fomentar el estudio del dibujo y la estética. Y fomentar la enseñanza del dibujo natural en todas las escuelas y colegios del país. En su Artículo 3, se estableció que dicha Dirección Nacional de Bellas artes tendría atribuciones, entre otras, las siguientes: refrendar los diplomas de los maestros de Dibujo que expidiera la Escuela de Bellas Artes; organizar la exposición anual de la Escuela de Bellas artes, nombrando un jurado; otorgar premios, medallas, menciones honoríficas y diplomas a las mejores obras. En el Artículo 5, se estableció que la enseñanza de dibujo natural sería obligatoria en las Escuelas Normales y establecimientos de instrucción secundaria; y que en el nombramiento de maestros fueran preferidos aquellos que hubieran obtenido el diploma de Profesor de Dibujo.

Como se observa, la Ley 48 de 1918 creó una Dirección General de Bellas artes, la cual se dedicó a organizar y legislar sobre la enseñanza de las artes plásticas, ignorando prácticamente el resto de las artes[9].

Conclusiones

En general, se observa en las políticas del Estado la falta de continuidad y coherencia en la legislación para llevar a cabo la práctica de dibujo en las escuelas públicas: mientras por Reglamento para las escuelas Normales, formadoras de profesores, se estableció la enseñanza de bellas artes de manera permanente durante los cinco años de estudio, en las escuelas primarias la asignatura no tuvo continuidad, apareciendo y desapareciendo continuamente del currículo de estudios. Por otra parte, sus contenidos no estimulaban la creatividad artística. La falta de interés del Estado en la educación artística y en la formación de formadores en las artes, situó a las asignaturas artísticas en un Status Bajo en el currículo de estudios.

Durante el período 1880-1920, vivieron y pasaron por la capital artistas plásticos, colombianos y extranjeros, que ejercieron la docencia en las artes en colegios e instituciones de enseñanza secundaria, así como de la Academia Nacional de Bellas Artes. Ellos a su vez crearon diversas instituciones privadas tanto en Bogotá como en el resto del país, convirtiéndose así en los primeros formadores de formadores. Por su puesto, en la época no existió una escuela formadora de profesores de artes como tal, ni en el caso de las plásticas ni en el de la música. Pero en contraste podía expedirse un Diploma de profesor de dibujo.

En el Directorio de la época aparece una lista de pintores que ejercieron el oficio de pintores y decoradores de casas y edificios y que a la vez se ocuparon en talleres de dibujo, ilustración, grabado y litografía entre otras actividades. Es por esta razón que de dicha lista no podríamos discriminar quiénes verdaderamente fueron lo que hoy conocemos como artistas. Porque durante este período no se diferenciaba, por ejemplo, entre el pintor de brocha gorda y el pintor-artista como tal, de hoy en día.

Martha Lucia Barriga Monroy

Investigadora independiente, retirada de la Universidad Distrital FJC, Bogotá, Colombia. Doctora en Historia de la Educación Latinoamericana, Rudecolombia; Master en educación musical de Tokyo Gakugei Daigaku, Japón; Pianista, Universidad Nacional de Colombia. Autora de diversos libros resultado de investigación, tales como: Historia de la educación en las artes plásticas en Bogotá 1880-1920; Historia de la educación musical en Bogotá 1880-1920; Historia de la educación musical en Pamplona Colombia, 1880-1920, un mestizaje cultural; Metodologías de la investigación en educación artística; La investigación en educación artística. Una guía para la presentación de proyectos de pregrado y postgrado; Teaching Piano to beginners in Japan 1984-1987: A survey of Japanese piano methods for beginners; Teaching piano to beginners in Japan using foreign methods.

Referencias

- Barriga Monroy, Martha Lucia (2017) Historia de la educación en las artes plásticas en Bogotá, 1880-1920, Una historia de la enseñanza artística en Bogotá. Editorial EAE.
- Barriga Monroy, Martha Lucia (2011) Historia de la educación musical en Bogotá 1880-1920. Un palimpsesto indescifrable. Tesis doctoral publicada por Editorial EAE.
- Banco de la República (1996) La historia como noticia, Hemeroteca Luis López de Mesa, Bogotá. Vol. X 1884-1886.
- Colombia (1865) Ley 18 de 24 de abril de 1865. En: Codificación Nacional de todas las leyes.
- Colombia (1873) Ley 98 de 4 de junio del Congreso de los Estados Unidos de Colombia, en: Leyes expedidas por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia en sus sesiones de 1873. Bogotá: Imprenta de la Nación.
- Decreto No. 571 de 1874 (27 de diciembre) por el cual se organiza la Escuela de Artes y Oficios. En: Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, v. 8, No. 67-72 (jul.-dic, 1874)
- Freitag, Vanesa (2014) Entre arte y artesanía: elementos para pensar el oficio artesanal en la actualidad, *El Artista*, Revista de investigaciones en música y artes plásticas, Bogotá, Colombia.
- Gordo Contreras, Aurora (2011) De la ilustración colonial a la ilustración republicana. Revista *El Artista*, ISBN 1794-8614
- Martínez Vesga, Orlando (2000) La tradición en la enseñanza de las artes plásticas, *El Artista*. Revista de investigaciones en música y artes plásticas, Bogotá
- Sowell, David (1986) *The Early Colombian Labor Movement. Artisans and Politics in Bogota, 1832-1919*. Tesis doctoral.
- (1893) *El Artesano*, Bogotá, 6 mayo
- Urrego, Miguel Ángel (1997) *Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá, 1880-1930*. Fundación Universidad Central. Impreso por Tercer mundo editores.

Notas

- [1] Martha Lucia Barriga (2017) Historia de la educación en las artes plásticas en Bogotá, 1880-1920, Una historia de la enseñanza artística en Bogotá. Editorial EAE
- [2] David, Sowell (1986) *The Early Colombian Labor Movement. Artisans and Politics in Bogota, 1832-1919*. Tesis doctoral.
- [3] (1893) *El Artesano*, Bogotá, 6 mayo
- [4] Miguel Ángel, Urrego (1997) *Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá, 1880-1930*. Fundación Universidad Central. Impreso por Tercer mundo editores.
- [5] Martha Lucia, Barriga Monroy (2011) Historia de la educación musical en Bogotá 1880-1920. Un palimpsesto indescifrable. Tesis doctoral publicada por Editorial EAE.
- [6] Gordo Contreras, [6]Aurora (2011) De la ilustración colonial a la ilustración republicana. Revista *El Artista*, ISBN 1794-8614

- [7] Mireya, Uscátegui de Jiménez (2010) La institucionalización de la enseñanza del arte en Colombia: antecedentes y evolución, Tesis doctoral, Universidad de Nariño, Colombia.
- [8] *Ibíd.*, Barriga Monroy
- [9] Banco de la República (1996) La historia como noticia, Hemeroteca Luis López de Mesa, Bogotá. Vol. X 1884-1886.